

NACID@S DESIGUALES - CISJORDANIA

ILAN

CIUDADANO JUDÍO DE ISRAEL
NACIDO EN UN ASENTAMIENTO
ISRAELÍ

MARIAM

TITULAR DE IDENTIDAD PALESTINA
NACIDA EN UN PUEBLO PALESTINO
(ÁREA C)

¿PUEDO METERME EN EL COCHE Y CONDUCIR HASTA JERUSALÉN?

SÍ

Puedes hacerlo en carreteras
diseñadas para circunvalar las
comunidades palestinas y facilitar tus
desplazamientos.

NO

Necesitas un permiso, raramente
otorgado, por tiempo limitado. Incluso
con ese permiso, tendrás que afrontar
los checkpoints donde probablemente
sufrirás retrasos y humillación.

SI ME ARRESTAN, ¿TENDRÉ UN JUICIO JUSTO?

SÍ

Serás juzgado/a en por tribunal civil
israelí con todas las garantías
procesales.

NO

Serás juzgado/a por un tribunal militar
con cerca de un 100% de posibilidades
de ser enviado/a a prisión, o
posiblemente incluso retenido/a en
detención administrativa sin juicio ni
cargos, basándose en evidencias
secretas.

¿TENGO DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y A PROTESTAR?

SÍ

Solo los discursos con una “casi
certeza” de amenazar seriamente la
seguridad vital pueden ser
restringidos. Puedes protestar sin
miedo a la represión estatal.

NO

Órdenes militares restringen tu derecho
a la libre expresión y a la protesta. Si
violas esas vagas órdenes, puedes
enfrentarte hasta a diez años de
prisión.

¿PUEDO CONSTRUIR UNA CASA?

SÍ

Israel ha asignado franjas de
Cisjordania a los asentamientos,
donde se han aprobado planes para
construir miles de viviendas.

NO

Como vives en el 60% de Cisjordania
que está bajo control exclusivo israelí
(Área C), es virtualmente imposible. Es
más probable que tu casa sea demolida
que conseguir un permiso para
construir.

NACID@S DESIGUALES - NEGUEV

NIRIT

CIUDADANA JUDÍA DE ISRAEL
NACIDA EN UN PUEBLO ISRAELÍ

WISSAM

PALESTINO CIUDADANO DE ISRAEL
NACIDO EN UN PUEBLO BEDUINO
NO RECONOCIDO

¿ESTÁ MI COMUNIDAD RECONOCIDA POR EL GOBIERNO?

SÍ

Como parte de la política de “judaizar el Neguev” Israel estimula activamente el desarrollo de comunidades judías en el Neguev.

NO

Israel no reconoce 35 comunidades beduinas palestinas, haciendo imposible vivir legalmente en sus casas a unos 90.000 residentes.

¿TENGO ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS?

SÍ

Prácticamente sin obstáculos, gracias a los miles de millones de shekels que Israel ha invertido en grandes proyectos de infraestructuras para atraer a residentes judíos a la zona.

NO

Israel rechaza conectar tu pueblo no reconocido a las redes nacionales de agua o electricidad o proveer servicios básicos como carreteras asfaltadas, alcantarillado o escuelas.

¿PUEDO QUEDARME AQUÍ EN LOS PRÓXIMOS AÑOS?

SÍ

Israel continúa poniendo más y más tierra a disposición de las comunidades judías para animarte a quedarte y criar aquí a tu familia.

PUEDE QUE NO

Israel trata de concentrar a los beduinos en asentamientos planificados por el gobierno. Como residente de un pueblo no reconocido, vives bajo la amenaza constante de demolición de tu hogar.

SI ME MUDO, ¿TENGO MUCHAS OPCIONES?

SÍ

Puedes mudarte a una gran ciudad o a alguno de los cientos de pueblos a lo largo y ancho de Israel.

PUEDE QUE NO

Entre otras dificultades, cientos de pueblos judíos tienen comités de admisión con el poder legal de no permitir a los ciudadanos palestinos vivir ahí.

NACID@S DESIGUALES - JERUSALÉN ESTE

NOA

CIUDADANA JUDÍA DE ISRAEL
NACIDA EN UN ASENTAMIENTO DE
JERUSALÉN ESTE

ZEID

RESIDENTE PALESTINO
NACIDO EN JERUSALÉN ESTE

¿ESTÁ ASEGURADO MI ESTATUS LEGAL EN JERUSALÉN?

SÍ

Eres un/a ciudadano/a israelí y la política del gobierno es mantener una mayoría judía en Jerusalén

NO

Al igual que los extranjeros que se mudan a Israel, eres un residente, un estatus condicional y revocable. Puedes pedir la ciudadanía, pero es improbable que la consigas.

¿PUEDO MUDARME UNOS AÑOS AL EXTRANJERO Y VOLVER?

SÍ

Siempre serás bienvenido cuando decidas volver a Jerusalén.

PUEDE QUE NO

Puedes irte, pero si estás fuera demasiado tiempo tu residencia puede ser revocada, dejándote sin estatus legal

¿MANTENDRÉ MI ESTATUS LEGAL SI ME MUDO A OTRAS PARTES DE CISJORDANIA?

SÍ

Puedes mudarte a un asentamiento israelí en Cisjordania. Tu estatus legal está garantizado, independientemente de dónde vivas.

PUEDE QUE NO

Si las autoridades israelíes determinan que ya no “mantienes una conexión” con Jerusalén podrías perder tu residencia.

¿ME PUEDO MUDAR FÁCILMENTE A UNA NUEVA CASA EN JERUSALÉN?

SÍ

No deberías tener ningún problema para mudarte a un asentamiento.

PUEDE QUE NO

Es prácticamente imposible obtener una licencia de obras para construir nuevas viviendas, y las áreas palestinas construidas están abarrotadas.

NACID@S DESIGUALES EN EL EXTRANJERO

HANNAH

JUDÍA NORTEAMERICANA
NACIDA EN LOS EEUU

LEILA

REFUGIADA PALESTINA
NACIDA EN LÍBANO

¿PUEDO VISITAR ISRAEL Y LOS TERRITORIOS OCUPADOS?

SÍ

Puedes visitar Israel y casi toda Cisjordania, y existen programas que te ayudan con los gastos del viaje.

NO

Tienes prohibida la entrada a Israel, Cisjordania y Gaza.

¿ME PUEDO MUDAR AQUÍ?

SÍ

Dado que eres judío/a, la Ley de Retorno de 1950 garantiza tu derecho a vivir en Israel. Además, si lo haces tendrás el vuelo gratis y otras ventajas.

NO

Como refugiado/a palestina, tienes prohibido el retorno y denegado tu derecho de residencia, incluso aunque tengas familia allí.

¿PUEDO CONVERTIRME EN CIUDADANO/A ISRAELÍ?

SÍ

La Ley de Ciudadanía de 1952 te garantiza la ciudadanía automáticamente, incluso aunque nunca hayas puesto el pie en Israel con anterioridad.

NO

No puedes optar a la ciudadanía si tu familia se convirtió en refugiados entre 1947 y 1949, incluso aunque hayan vivido ahí durante generaciones.

¿PUEDO PASAR MI ESTATUS LEGAL A MI ESPOSO/A EN ISRAEL O LOS TERRITORIOS OCUPADOS?

SÍ

Al adquirir la ciudadanía, puedes pasar tu estatus legal y ciudadanía a to esposo/a (excepto si es palestino/a de los territorios ocupados o de determinados países árabes)

NO

No tienes estatus legal y no puedes obtenerlo de ninguna manera, ni siquiera casándote con un ciudadano/a o residente en Israel.